

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2006

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU RELACIÓN CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Alfonso Páez Álvarez

Ra Ximhai, septiembre-diciembre, año/Vol.2, Número 3
Universidad Autónoma Indígena de México
Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 611-640



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU RELACIÓN CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CITIZEN PARTICIPATION AND ITS RELATION WITH PUBLIC INFORMATION

Alfonso Páez-Álvarez

Doctor en Derecho de la Información y Comisionado Estatal de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
Correo Electrónico: apaez@ceaipes.org.mx.

RESUMEN

Iniciar el proceso de participación ciudadana es, al mismo tiempo el comenzar a peregrinar un proceso de cambio cultural. Los grupos que en México y en Sinaloa impulsan este cambio —desde el Estado, desde las organizaciones religiosas, desde las empresas privadas, desde los organismos financieros internacionales o, incluso sin saberlo, desde las organizaciones no gubernamentales—, han ido tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer participar a las personas y a la sociedad, a la vez que los grupos y comunidades que han resistido el cambio impuesto, se han visto obligados a modificar sus prácticas y representaciones ante esta novedosa situación “global” que algunos han calificado como capitalismo informacional y que influye decididamente en la manera de cómo hacer participar a las personas. Así la información que desde hace poco tiempo se constituye como una prerrogativa jurídica se sitúa como un elemento fundamental para acrecentar los incipientes procesos de participación ciudadana. Frente a esto la modernidad cultural, científica, tecnológica, jurídica, económica e ideológica ha encontrado un posible antídoto: la información, la cual estructurada satisfactoriamente puede servir de incentivo para incorporar progresivamente a las personas en un proceso de responsabilidad y cooperación. Más aún, el contar con la posibilidad jurídica de acceder a la información pública allana el camino para obtenerla y utilizarla de la mejor forma posible para así incentivar la participación activa de las personas en los cada vez más desdibujados asuntos de interés público.

Palabras clave: Participación ciudadana, acceso a la información pública.

SUMMARY

To initiate a process of citizen participation is, at the same time beginning to a cultural process of change. The groups in Mexico and Sinaloa impel this change - from the State, the religious organizations, the deprived companies, international and financial organisms or, even without knowing it, from the nongovernmental organizations- they have been becoming aware of the importance and necessity of the promotion of participation of the people and the society, simultaneously the groups and communities that have resisted the imposed change, have been themselves forced to modify their practices and representations before this novel “global” situation that some have qualified like informational Capitalism and that has a decidedly influence in the way of how to make the people to participate. As opposed to this cultural, scientific, technological, legal, economic and ideological modernity has found a possible antidote: the information, which structured satisfactorily, can serve as incentive progressively to incorporate to the people in a process of responsibility and cooperation. Still more, counting on the legal possibility to accede to the public information levels of in way to obtain it and to use it of the best form possible thus to stimulate the active participation of the people in more and more blurred subjects of public interest.

Key Words: Citizen participation, Access to public information.

Recibido: 12 de Junio de 2006. Aceptado: 20 de Julio de 2006.

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 2 (3): 611-640.

El alcance de la Participación Ciudadana en el mundo actual

El Derecho de participación ciudadana es un Derecho Fundamental por medio del cual las personas de manera individual o colectiva pueden y deben incidir en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad de la cual forman parte y a la que están integrados. Se manifiesta como derecho o poder, como deber y como mecanismo de actuación. Así desde las primeras fases de su tratamiento, es necesario considerar su triple connotación jurídica, ya que este se manifiesta:

- *Como derecho:* tiene la facultad de involucrarnos en el quehacer social para influir en nuestro devenir.
- *Como debe:* tiene la responsabilidad de participar en los asuntos públicos.
- *Como mecanismo:* debe ser el instrumento mediante el cual podemos ejercer nuestros derechos y deberes.

Se fundamenta en una premisa básica: la ciudadanía tiene derecho a participar. La participación ciudadana se estructura entonces como un derecho fundamental básico para que cualquier individuo pueda realizar sus fines individuales o colectivos. El significado y la permanencia de los cambios introducidos en la vida comunitaria con la participación de esta, son sin duda mayores que los inducidos sólo externamente.

El ejercicio de este derecho representa uno de los máximos valores de las sociedades democráticas. En nuestros tiempos un individuo requiere tener el conocimiento más apegado a la realidad de lo que acontece en su entorno ya que sólo de esta manera puede participar con conocimiento de causa en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles. De aquí la premisa esencial que vincula los procesos de información-participación, ya que sin un conocimiento aproximado de lo que acontece a nuestro alrededor, resulta inoperante llevar a cabo una acción. La información bajo esta perspectiva resulta ser una herramienta fundamental que traduce las representaciones mentales que el individuo se imagina como buenas o malas, en hechos concretos donde los sujetos ven reflejada su conducta ante un hecho social.

Algunas consideraciones importantes que articulan la relación de la participación ciudadana con los fines sociales de progreso y desarrollo son:

- a).- *Las sociedades pueden desarrollar su capacidad para enfrentar sus propios problemas.*
- b).- *Las personas y los ciudadanos que integran una comunidad quieren y pueden cambiar.*
- c).- *Las personas deben participar en la realización, modificación y control de los principales cambios que tengan lugar en sus comunidades.*
- d).- *Los cambios en la vida de las sociedades que son aceptados (self-imposed) y desarrollados (self-developed) por ellos mismos tienen un significado y una permanencia que no tienen los cambios impuestos.*
- e).- *Un enfoque holístico puede enfrentar exitosamente los problemas que con un enfoque fragmentado no pueden resolverse.*
- f).- *La democracia requiere participación cooperativa y acción en los asuntos de la comunidad, y las personas deben aprender destrezas que hagan eso posible.*
- h).- *Con frecuencia las comunidades humanas necesitan ayuda de la organización para hacer frente a sus problemas, así como algunos individuos necesitan ayuda para enfrentar sus propias necesidades individuales (Cruz y Aguilar, 2002: 88).*

Con frecuencia se emplea el término participación como sinónimo de asociación. El discurso dominante en torno al tema plantea un problema social vinculado a la pasividad e indolencia de las personas, interesadas solamente en espacios particulares y desligados de cuestiones colectivas.

En este caso específico, el problema se plantea desde la óptica de la integración o cohesión social. Es decir, la forma de relacionarse de los integrantes de un grupo o de una sociedad; las formas que surgen para propiciar la participación ciudadana y los mecanismos de inclusión y exclusión social que la desarrollan.

Empleamos el término *ciudadano* entendiendo que de algún modo es el centro de la problemática planteada porque la persona excluida del proceso social de participación, en

los hechos pierde su condición ciudadana ya que no participa en la fórmula deberes-derechos ciudadanos.

El fenómeno de la participación ciudadana directa en la cosa pública, desde fuera del Gobierno y sin perjuicio de las instancias oficiales y de las atribuciones que a éstas confieren las leyes, en una realidad mundial innegable que no ha dejado de registrarse y, por cierto, con ímpetu cada vez mayor. Al ciudadano común debe preocuparle su libertad y su entorno, como le concierne que su calidad de vida y su futuro no queden exclusivamente en manos de la autoridad estatal. Es en realidad la posibilidad de forjarse su propio destino con acciones que surgen desde su concepción del entorno.

Así ha sido concebido por los estudiosos de la materia, para algunos, la idea de participación ciudadana debe estar inserta en la modernidad bajo la concepción de *una sociedad más participativa y activa en el sentido de lo público* (Castells, 2005); (Cunill, 1991). Algunos otros analistas asocian el concepto de participación ciudadana con el de la *marginalidad* (Harnecker) instrumentándola como una herramienta fundamental para incorporar a los sectores marginados a la dinámica del desarrollo y de la transformación social. Algunos otros afrontan la idea buscando establecer la posibilidad material que tiene cada persona para participar, entre ellos encontramos a autores como Bobbio y Darherndof que plantean la participación ciudadana como *elemento que hace frente a la pérdida de representatividad del sistema político*. Los gobiernos y los partidos la adoptan como un instrumento óptimo para crear una nueva relación concertada entre sociedad civil, democracia y Estado. Esta vinculación constituye las bases para un nuevo paradigma, donde las estructuras de poder ya no provienen del exterior de la persona, sino que se estructuran desde su interior bajo el principio del empoderamiento individual.

La participación ciudadana alude a la manera como se estructura la sociedad, cómo se organiza y se cumplen procesos por medio de los cuales los seres humanos constituyen intenciones encaminadas a transformas su entorno con mayor o menor éxito y las aplican a fenómenos o actividades concretas. Estas intenciones implican una disposición para modificar hábitos y conductas, así como la relación con la situación o ambiente. La palabra participación se refiere al nivel simbólico o cultural imbricada con un modo de actuar. En

consecuencia, puede configurarse en su dimensión material o bajo un referente simbólico, informativo o comunicativo.

En la tradición intelectual, la participación se ubica en términos del consenso que se puede establecer en una comunidad. En tal sentido, se adjudica a la ideología dominante la función de intervenir para alentarla o desincentivarla, opacando las diferencias y propiciando la aceptación de la realidad fuera de los contextos de la participación. Cuando el mecanismo ideológico falla o se ve en dificultades para cumplir su cometido va a depender de factores externos ligados al poder, la fuerza o la coerción que se pueda ejercer.

Puede decirse que desde el punto de vista tradicional, la participación social se apoya en una combinación de fuerza y consenso. En una sociedad con síntomas de desintegración el grado de consenso tiende a ser relativamente bajo y la intensidad de los conflictos alta.

En otras palabras *cuando un grupo de individuos iguales tiene que tomar una decisión acerca de una cuestión que les concierne a todos, y cuando la distribución inicial de opiniones no obtiene consenso, pueden sortear el obstáculo de tres maneras diferentes: discutiendo, negociando o votando* (Elster, 2001: 28). Estos tres aspectos determinan formas específicas de participación, cada una de las cuales configura una etapa del proceso que explica la toma de decisiones y también las dificultades que tiene la gente común para integrarse a los mecanismos de participación efectiva ya que para discutir, negociar o votar se necesita estar informado de los procesos que rodean la efectividad de cada conducta.

Sin embargo, la participación ciudadana puede explorarse desde otras perspectivas. Recientemente se le asocia a la equidad social, es decir, una sociedad que resuelve sus problemas fundamentales tomando en cuenta las circunstancias específicas de los grupos que la componen bajo el principio Aristotélico de justicia distributiva. Aquí encontramos los siguientes elementos:

- Respeto a la institucionalidad democrática y al Estado de Derecho.
- Existencia, articulación y fortalecimiento de grupos sociales heterogéneos vinculados a los fines sociales.
- Establecimiento de mecanismos propios de la sociedad civil.
- Cultura pluralista comentada en elementos centrales: convivencia, comunicación e información.
- Crecimiento de las redes sociales.
- Fortalecimiento de una cultura de la participación.

La modernidad responde a esta dificultad estableciendo el principio de inclusión universal, donde ninguna persona, bajo ninguna circunstancia debe quedar fuera de los procesos de participación ciudadana, en virtud de su condición de ser humano. La autonomía es la característica distintiva del sujeto, por medio de la cual su comportamiento racional optimiza la lógica medios-fines, determinando así mismo las bases que para cada quien suponen la cooperación social.

No obstante, participación no constituye una palabra mágica, de modo en si misma no indica igualdad o posibilidades de progreso. En una sociedad puede presentarse una elevada participación como resultado de la existencia de factores socio-culturales, que se expresen mediante la adhesión religiosa o ideológica.

La participación se entiende básicamente como esfuerzo de la población, como sacrificio de acción, y lo que enfatiza no es el protagonismo que puedan tener las personas en este proceso, sino las conductas y acciones que pueden crear para atender las necesidades. Entonces queda claro que la participación ciudadana es concebida como acciones sobre y para la colectividad y no como conductas de y con las personas, lo que supondría una participación en el proceso decisorio desde la base. La idea predominante es que la gente debe participar en los programas que ofrece el gobierno, sumarse a ellos y llevarlos a cabo con su esfuerzo directo. Así concebida la participación ciudadana debe centrar sus formas y mecanismos en el supuesto de consolidar el poder de decisión de las personas.

Ciudadanía y procesos de participación

Resulta prudente reflexionar en este punto sobre el concepto de ciudadanía ya que en la actualidad la ciudadanía es una categoría aun en construcción que a raíz de la idea de participación ciudadana se ha dado en llamar *ciudadanía moderna, la cual se constituye y marca el paso de la sociedad estamental a la sociedad civil*. (Held, 1995: 68).

Una de las definiciones clásicas de los contenidos de la ciudadanía corresponde a (Marshall, 1993: 297). El distingue dimensiones y tipos de derechos: *civiles, políticos y sociales, construidos históricamente; los derechos civiles, perfilados en el siglo XVIII; los derechos políticos, en el siglo XIX y los derechos sociales, que surgió con fuerza en el siglo XX*. La participación ciudadana como derecho se forja en esta última etapa promoviendo una mejor vida o al menos una vida de pleno desarrollo para los seres humanos.

Parecería así que la ciudadanía moderna se sustenta en algunos rasgos comunes, tales como la igualdad formal de derechos y obligaciones, la pertenencia a una comunidad política (no solamente el Estado), la garantía para el ejercicio de los derechos ciudadanos vía instituciones ad hoc, la existencia de un espacio público más o menos desarrollado.

La ciudadanía es ante todo un proceso dinámico, fundamentalmente porque responde a las características de exclusión e inclusión de los diferentes momentos históricos y a las condiciones históricas y actuales en los que se perfila y ejerce. Estas extensiones o nuevos contenidos indican también que muchas de las ampliaciones ciudadanas se presionan y consagran a través de impulsos venidos desde abajo cuando ya en la práctica han comenzado a descubrirse y ejercitarse, cuando ya de alguna forma han entrado a formar parte del horizonte subjetivo de sectores significativos de ciudadanías reales.

La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. Así, *se define al ciudadano como alguien que participa activamente en la configuración de la dirección futura de la sociedad a través del debate y la elaboración de decisiones públicas. El ciudadano dispone de un conjunto de*

derechos y además debe comprometerse con la comunidad política a través de la participación activa en la vida pública. (Añón, 2001:90).

A medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visualizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales.

Castells señala que *tanto la revolución de las tecnologías de información como la reestructuración del capitalismo ha inducido la creación de una nueva forma de sociedad, que el llama “la sociedad red”, caracterizada por la globalización de las actividades económicas estratégicas, por su forma de organización en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo y su individuación, por una cultura de la virtualidad real, por la transformación de los cimientos de la vida, el espacio y el tiempo, mediante la constitución de un espacio de flujos y del tiempo atemporal. Esta reestructuración de la economía mundial se sustenta en un modelo que privilegia el mercado y que encuentra inéditas posibilidades de desarrollo a partir de la internacionalización de los mercados financieros y de divisas a nivel mundial. Operando como una unidad en tiempo real -a partir de la nueva infraestructura basada en la tecnología de la información- favoreciendo a los flujos de capitales y debilitando las capacidades de los gobiernos para asegurar en sus territorios la base productiva necesaria para generar sus propios ingresos. Esta nueva forma de organización social se difunde por todo el mundo, sacudiendo las instituciones, transformando las culturas, creando riqueza e induciendo pobreza. Todo ello genera a su vez mayor exclusión social y desprotección ciudadana. (Castells, 2005: 234) (Vol.1).*

En esta línea, otra dinámica cada vez mas significativa para la defensa de los derechos de participación es el hecho que frente a la imposibilidad, o falta de voluntad de los estados nación de responder a los intereses ciudadanos, respetando sus derechos, o incluso frente al derecho de la ciudadanía de ser protegido contra el ejercicio arbitrario del poder del estado, la nueva sociedad regional y global absorbe una posibilidad real de participar, acceder a la justicia, seleccionar y realizar los objetivos o metas individuales y grupales.

Pero las ciudadanías también están orientadas a fortalecer las bases de las sociedades civiles globales, al generarse, desde la acción de los movimientos sociales, una rica trama de redes y relaciones que, alrededor de asuntos ya internacionalizados, provocan un flujo permanente de acciones de impacto y de intercambio que van disputando sentidos y perfilando los contenidos de las agendas globales. Representan, según Castells, una *marejada de vigorosas expresiones de identidad colectiva que desafían la globalización en nombre de la singularidad cultural y del control de la gente sobre sus vidas y entornos. Son expresiones múltiples, diversificadas, influenciados por sus específicas culturas y que incluyen tanto movimientos proactivos, que pretenden transformar las relaciones humanas en su nivel mas fundamental, así como movimientos reactivos, que construyen trincheras de resistencia en nombre de la nación, la etnia, la familia, la localidad.* (Castells, 2005: 137) (Vol. 3).

Cuando se habla de participación ciudadana *se hace alusión a organizar a los ciudadanos para que participen en la acción de gobierno encaminada a su beneficio.* (Bombarolo, 2003: 257). Resulta muy complejo tratar de encuadrar el sentido de una acción colectiva sin un resultado tangible que aliente a los ciudadanos a participar.

La importancia y la necesidad de la participación ciudadana (de la sociedad, de la sociedad civil, de la ciudadanía) han devenido en tema recurrente y aceptado, de modo general, en la mayoría de países en el mundo. El creciente valor atribuido a la ciudadanía y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre - Estado y sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo.

La ciudadanía es una realidad sumamente heterogénea y compleja, formada por un amplio mosaico de organizaciones en la que se expresan múltiples visiones, intereses y conflictos. De hecho, los procesos nacionales y las iniciativas internacionales de reforma ensayados en torno a los procesos de participación en los últimos años han venido patentizando la

existencia de, y la confrontación entre, sociedades civiles diferenciadas (posturas, intereses, ideologías) en torno a éstos.

La participación, para convertirse en instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, involucrar a todos los actores, diferenciando pero sincronizando sus roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones a nivel local así como a nivel nacional y global. Esto implica el estudio, la definición y puesta en marcha de una estrategia de participación social imbricada dentro de la propia política, y ella misma acordada participativamente a fin de delimitar con claridad los roles y responsabilidades de cada uno de los actores y asegurar las condiciones y los mecanismos para hacer efectiva dicha participación. La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la colectividad no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la ciudadanía en general e individuos en particular sobre las direcciones deseadas. Es un imperativo no sólo político-democrático sino fundamental de la misma envergadura del derecho ciudadano a participar, a la consulta y a la iniciativa, a la transparencia en la gestión de lo público, o de relevancia, eficacia y sustentabilidad de las acciones emprendidas.

Porque la participación y las transformaciones que a partir de ella se genera involucran a personas y pasan, por ende, por los saberes, el razonamiento, la subjetividad, las pautas culturales, las expectativas, la voluntad de cambio y el propio cambio de los ciudadanos; lo que se ahorra – en tiempo, en recursos, en complicaciones – al pasar a las personas y sus organizaciones por alto, se paga en inadecuación de las ideas propuestas a las realidades y posibilidades concretas, en incompreensión, resistencia o, peor aún, apatía, de quienes están llamados a apropiarse y a hacer. Afirmar esto ya no requiere respaldarse en citas y en estudios, porque, si el sentido común no bastara, ha pasado a incorporarse ya al acervo de grandes lecciones aprendidas en los procesos de reforma a nivel mundial y en México específicamente. Consecuente y teniendo como pilar la idea de participación y del cambio estructural, la sociedad tiende a pasar de ser una sociedad nacionalista y con la mirada hacia adentro, a ser una sociedad abierta, plural, consciente cada vez más de las diferencias vigentes entre los mismos ciudadanos, antes homogéneos; abierta sin culpabilidad a los

aportes de otras culturas y otras ideas; y crecientemente consciente de sus derechos y obligaciones ciudadanas.

Estos cambios obligan a un cambio del vetusto Estado protector o benefactor, ya mermado por la apertura y el cambio estructural en la economía y la pluralidad, pero aun con ciertas vértebras basadas en ideología autoritaria. Hemos de avanzar aun más en la construcción de una ciudadanía con los principios de pluralidad, democracia participativa, gobernabilidad democrática, autonomía de las instituciones del Estado, y protección y promoción de los derechos individuales, económicos, políticos y sociales. Nada fácil combinar la fórmula tradición, cultura dominante y nueva ideología global.

Es en este marco de progreso, bienestar y desarrollo social tiene sentido pensar en el principio de la participación ciudadana, no como una mera acción coincidente con la acción gubernamental del Estado, sino como una acción vertebradora de las funciones de gobierno.

La participación ciudadana adquiere su sentido como principio de Estado cuando se descubre la imposibilidad de mantener la sola representación vía electoral como forma de manifestar la voz y las ideas de los ciudadanos, en nuestra sociedad múltiple, numerosa, plural e interesada. Ha de combinarse la representación con la participación.

No sería justo, y si simplista, tratar de mermar la representación con la participación. Si bien el Estado ha de abrirse a formas de escuchar y levantar la voz de los ciudadanos con mayor claridad, no sólo mediante la escucha consultiva, sino con efectiva participación en ciertas decisiones que afectan a los ciudadanos, la incorporación del principio de la participación ha de ir más allá.

Tampoco se trata de endosar a los ciudadanos las tareas propias del gobierno, con base en una noción localista de las tareas gubernativas. Se trata de articular la participación ciudadana de nuevas maneras en las Instituciones del Estado. Participar mediante los procesos electorales, la fiscalización, la mejor información, la reforma del gobierno y de las formas de gobernabilidad.

Por tanto una vertiente de la transformación social, particularmente importante en el nuevo contexto de apertura, pluralidad y cambio cultural, es la reforma del gobierno bajo los nuevos principios del Estado para articular la participación ciudadana a la representación y a las tareas republicanas.

Es por ello que *la ciudadanía nunca ha sido inmune a los movimientos y fenómenos culturales, económicos, sociales y políticos que han contextualizado su ejercicio. Las transformaciones o generaciones del Estado de Derecho han configurado contextos diferentes y diferenciados para el disfrute de la ciudadanía. Asimismo, fenómenos actuales como el multiculturalismo, los flujos migratorios, la globalización o el impacto de las nuevas tecnologías inciden directamente en las formas de ser ciudadano en las sociedades democráticas del presente* (Pérez, 2004: 49).

Algunos autores conceptualizan la participación ciudadana como un *hecho político* como un modelo de relación entre Estado y Sociedad Civil *enmarcada dentro de una cultura política que orientan el comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos frente al Estado* (Pérez Valera, 2002:15).

Se puede caracterizar la anterior definición como la expresión más tradicional de participación, es decir la intervención en lo público para ejercer derechos políticos elementales, y es por ello que aceptamos entonces que la participación ciudadana es una forma de intermediación política de un colectivo social que involucra a toda la comunidad. En este sentido *el aspecto sustantivo de la política (resolver de un modo satisfactorio un problema común) forma una sola unidad dinámica, con el aspecto procedimental de la interacción de toda la comunidad organizada.* (Ibid: 25).

Aún cuando se considera un hecho político, la participación ciudadana ha desplazado la intermediación de los partidos políticos como gestores de la comunidad, todo esto producto de la pérdida de representatividad que estos han sufrido en razón de la conversión de sus gestiones en acciones básicamente populistas que no respondían a la complejidad de intereses, actores, e interrelaciones de la sociedad.

El diálogo entre sociedad civil y Estado prescindió de la intermediación de los partidos políticos, cuando la sociedad civil logró negociar sus demandas y éstas fueron convertidas por el Estado en políticas públicas. Pero en ningún momento podemos afirmar que la participación ciudadana debilita al sistema democrático, por el contrario, contribuye a fortalecerlo y a asegurar su sustentabilidad, además de otorgarle mayor legitimidad política y social.

En definitiva, frente al planteamiento que concibe a la participación ciudadana como un hecho político, podemos concluir que la misma alude a un cambio de paradigma, que busca entender y explicar las vinculaciones y relaciones entre el Estado, la sociedad civil y los ciudadanos. La participación ciudadana es la forma en que el ciudadano individual o colectivamente se transforma en actor de un proceso que es responsabilidad de todos. Pero también el Estado debe asumir la promoción de esa participación, garantizando un marco político y jurídico que propicie un clima apropiado.

Se reconoce la participación ciudadana como una de las fuentes de legitimidad del poder político y de la organización del Estado, pero en la práctica cotidiana existen severas restricciones para desarrollar procesos de participación, quizás la más fuerte de estas restricciones sea la cultura política que no propicia el involucramiento de los ciudadanos en la cosa pública, más allá del ejercicio de sus derechos políticos fundamentales.

El espacio local, que mejor representa el escenario de la participación ciudadana es el municipio, por su cercanía a los ciudadanos porque es allí *donde resulta posible descubrir el sentido de ciudadanía y a partir de esto crear y recrear nuevas formas de participación*. (Ibid: 36). Esto permite involucrar una manera directa y cercana a los ciudadanos en la definición de políticas públicas y en el control de su gestión. Todo esto garantiza en el ámbito de los gobiernos la revalorización del sistema democrático y el fortalecimiento de la acción ciudadana a través de la participación ciudadana en el nivel local.

Las contribuciones de la organización de la sociedad civil que favorecen la construcción de enlaces participativos se fortalece debido a que *la sociedad civil se compone de tres elementos correlacionados: un sistema legal e institucional que establece, protege y actualiza los derechos ciudadanos; un conjunto de movimientos sociales y asociaciones*

civiles que son social, política e ideológicamente heterogéneas; una cultura política anclada en una diversidad de espacios públicos, favorable a la tolerancia y al respeto mutuo y proclive a una relación crítica con el Estado. (Olvera, 2003: 430).

De esto resulta una discusión en torno al balance de los argumentos sobre los cuales se sostiene la lógica de la conducta social en donde encontramos que *el problema genuinamente sociológico de las acciones colectivas que se articulan en la sociedad queda fuera de la perspectiva teórica y es basada en la lógica de la “rational choice” o del “acuerdo comunicativo”.* (Kern y Müller, 2000:189). De lo anterior se desprende una premisa importante relacionada con el sustento de los procesos participativos, donde se destaca que cualquier análisis fundado en torno a los mecanismos de actuación social deberá partir de el estudio práctico de las acciones colectivas, vinculado a la capacidad de los individuos para seleccionar racionalmente su conducta.

La capacidad de argumentación razonable para la toma de decisiones sumada a la manera como se llegan a las personas los datos que se requieren para formarse un juicio reflexivo en sus acciones verá reflejado su resultado en la capacidad de participar de las personas.

La participación nace de la conciencia de que los problemas con los que convivimos en nuestra sociedad tienen soluciones, implica la integración a un colectivo, el sentido de pertenecer como protagonistas importantes y además las acciones que proyecta suceden por el deseo de transformar las cosas que pasan en nuestro entorno.

La perspectiva moderna de la participación recrea un nuevo sujeto que no se interesa sólo por sus problemas particulares, sino que los orienta a los sectores más amplios de la sociedad, donde subsiste un espectro de libertades que proyectan al ciudadano como un sujeto que vive con responsabilidad su solidaridad con el grupo.

Anteponer las necesidades sociales a las individuales lleva implícitamente una nueva comprensión del fenómeno de la ciudadanía y consecuentemente de cuales son las necesidades prioritarias para todos, tomando conciencia de que aun se requieren cristalizar

muchas conquistas sociales insatisfechas, que existen pero que no se practican, como es el caso de la participación ciudadana.

¿Cómo hacer que la ciudadanía participe?

Este es un cuestionamiento al cual no se le puede dar una respuesta simple. Una concepción inicial denota la idea de que *para que un sujeto participe en la definición de los contornos establecidos por los asuntos públicos, es necesaria cierta capacidad de reflexión. La voluntad por sí sola no es suficiente. Lo que se requiere es una cierta capacidad de conocimiento del entorno, una capacidad de agencia en sentido cognitivo.* (Sandel, 2000: 191). Bajo esta concepción los sujetos colaboradores se transforman en agentes que pretenden desarrollar determinada conducta con fines ciertos y definidos.

Además de contar con la oportunidad de una participación indirecta a través de sus representantes elegidos para integrar órganos de gobierno, los ciudadanos han buscado hacerse oír y ser tomados en cuenta directamente, cuando las autoridades se aprestan a preparar, planear, diseñar, tomar, ejecutar, aplicar o hacer cumplir decisiones y otros actos de autoridad en cuestiones de afectación general e interés público. Las intenciones, los deseos o actitudes pueden no trascender externamente, pero desde luego, toda acción externa tiene un origen interno en la conciencia y en la voluntad del individuo. El abordar esa interioridad nos acerca a la idea de conducta social que desde luego se adquiere en el medio en el que el sujeto se desarrolla.

Esta participación social se enmarca bajo las siguientes formas:

- I.- En la consolidación y orientación de un nuevo escenario político.
- II.- En la configuración del Estado de Derecho.
- III.- En el ejercicio de la posibilidad jurídica de acceder a la información pública.
- IV.- En La protección de medio ambiente.
- V.- En la construcción de un sólido sistema electoral.

En este sentido, la función de estas formas de participación ciudadana radica en precisar y garantizar con la mayor certidumbre posible que las expectativas de las personas que las invocan se satisfagan. Bajo esta tesitura, *en el terreno de las percepciones que se han recogido en diversas encuestas, destaca una contradicción respecto a cómo la población mexicana valora su participación e incidencia en lo público; mientras que en el nivel discursivo tiende a ser mayor, en la práctica se expresan niveles bajos de participación y asociatividad.* (Programa Estratégico de Educación Cívica, 2005: 44). Atendiendo a las tendencias expresadas tenemos que en un primer plano se encuentra la intención o el deseo de participar, expresado verbalmente y en otro momento la traducción de esa voluntad a los hechos.

Continuando con la idea anterior tenemos que *la encuesta denominada la naturaleza del compromiso cívico coincidió en que casi seis de cada diez ciudadanos consideran importante participar en la comunidad para “mejorar las cosas”. También afirmaron participar poco (54%) o nada (33%) en las actividades de la comunidad, ya sea por no tener tiempo para dedicarse a ello (52.8%) o por no interesarse (26%); que es una minoría la que participa en redes de interacción horizontales como asociaciones de colonos (22%) y organizaciones ciudadanas (28%); que en redes de interacción vertical la participación tiende a ser mayor, como en desfiles y “actos cívicos” (41%) y en asociaciones religiosas (42%), y que la participación en partidos o agrupaciones políticas es también baja (18%).* (Programa Estratégico de Educación Cívica, 2005: 44).

Entre los principales mecanismos de participación encontramos:

- a).- El plebiscito;
- b).- El referéndum;
- c).- La consulta ciudadana;
- d).- La audiencia pública;
- e).- Los procedimientos de revocación de mandato y de separación del cargo;
- f).- La iniciativa popular;
- g).- La colaboración ciudadana;
- h).- La instancia de quejas y denuncias;

- i).- El derecho a la transparencia de la función pública;
- j).- El derecho a la información;
- k).- El derecho a la difusión pública;
- l).- El derecho de consulta documental;
- m).- El derecho a exigir la rendición de cuentas;
- n).- El derecho a impugnar actos emanados de las autoridades para asegurar su constitucionalidad y legalidad;
- ñ).- El derecho al reconocimiento de suficiente interés jurídico en la interposición de recursos administrativos y judiciales;
- o).- El derecho a la exacta observancia de la ley;
- p).- El derecho a integrar auténticos mecanismos de participación ciudadana;
- q).- El establecimiento de un órgano independiente de contraloría ciudadana.

En este contexto, la participación ciudadana debe centrar sus objetivos en el fin social de equilibrar las relaciones de poder, base de la reforma que requieren las sociedades contemporáneas, en pro de la desaparición del marginalismo en todas sus manifestaciones, así como de las medidas que lesionen los intereses de la colectividad en general y la dignidad en particular de cada individuo. Es indispensable una convivencia donde no existan excluidos, donde un consenso mayoritario delimite funciones y relaciones entre gobernantes y gobernados. Dos elementos requieren fomentarse para incentivar la participación: la libertad y la equidad. Un sistema de participación democratiza el poder, pero no logra la democracia. Para alcanzarla es necesario modelar la cultura política en sus dimensiones cognoscitivas, afectivas, evaluativas y elevar esta participación colectiva a rango pragmático.

La participación ciudadana desde el punto de vista conceptual y práctico puede considerarse también un concepto polisémico que carece de una conceptualización unívoca y que se vincula a categorías teóricas como ciudadanía, Estado, Democracia, sociedad civil, entre otras, donde sobre abundan posiciones teórico prácticas muchas veces en abierta contradicción, es decir, con una *alta carga valorativa*. (Baño, 1997: 314).

Existe una relación muy estrecha entre las formas organizadas en que la ciudadanía participa y el grado de desarrollo o progreso de esas sociedades. En nuestros tiempos resulta imposible aislar estos fenómenos. En primer término debido a que es el ciudadano el único instrumento que puede legitimar el proceso de cambio, progreso o desarrollo de una colectividad y además por que se requieren personas o individuos que hagan posible materialmente llevar a cabo estos procesos de transformación.

En términos genéricos la participación ciudadana es la intervención de los particulares en las actividades públicas, en tantos portadores de intereses sociales. Corresponden a intereses privados de la sociedad civil, individual o colectiva, en donde se reconocen intereses públicos y políticos.

La participación ciudadana, en algunos casos ha sido entendida como un recurso diseñado por el gobierno para promover acciones de y en las comunidades, de esta forma el gobierno se descarga de algunas tareas y responsabilidades que competen al Estado transfiriéndolos a los individuos en particular. En este sentido se estructura la mayor parte de los mecanismos que incentivan en la actualidad la participación, limitándola en asuntos intrascendentes y sin una posibilidad real de transformación social. En otros casos, la participación ciudadana tiene su origen en el seno de la sociedad civil y está orientada a sustituir la acción del Estado o a combatir su inacción, incompetencia o ineficiencia en la resolución de problemas que los afectan de manera directa o indirecta a las comunidades.

Las bases que sostiene la participación surgen desde la misma concepción de ciudadanía, por ello *los ciudadanos tienen un papel activo en la formación y el cultivo de sus fines y preferencias, y la utilización de los bienes primarios da por descontado que, en determinadas condiciones, existe una capacidad de asumir la responsabilidad de los propios fines.* (Pereira, 2004: 249).

Otra dimensión de la participación ciudadana, es aquella que la asocia a la democratización del Estado y que hace énfasis en la necesidad de que este Estado desarrolle políticas y acciones que respondan a los intereses de los actores sociales, y propone ampliar la influencia de los ciudadanos sobre el proceso de toma de decisiones en todos los niveles, escalas y sectores de la gestión pública.

Visto así, se define la participación ciudadana como *todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales*. (Cunill, 1991: 49).

El propósito es, lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal.

Pero esta dimensión de participación ciudadana puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en *una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades*. (Ibid: 9).

Es importante centrar la atención en la conexión entre las bases que sostienen los procesos de participación y las conductas que se despliegan al momento de actuar, por ello *cuando se toman decisiones en la vida cotidiana, gran parte de las acciones o actividades por las que se opta se ven influidas por reglas de muy diferentes tipos. La presión que ejercen las reglas sobre las conductas difieren en cada caso: algunas cierran por completo el camino que se pretende tomar, otras colocan incómodos obstáculos que deben sortearse para alcanzar los objetivos que se persiguen, mientras que otras sólo son tomadas en cuenta cuando resultan útiles para la obtención de ciertos fines*. (Schauer, 2004: 243). Por ello resulta fundamental el conocer la forma práctica en la que cada persona puede desempeñar su propio espacio de participación. Las reglas del juego en materia de participación ciudadana deben ser lo más claras y accesibles con el propósito de incentivar este Derecho. Podemos entonces aceptar que *la razón para actuar según nuestras identidades prácticas particulares no se origina en alguna de ellas, sino en nuestra humanidad misma, en nuestra identidad simplemente como seres humanos, animales reflexivos que necesitan razones para actuar y vivir. Es, por lo tanto, una razón que sólo tendremos si tratamos nuestra humanidad como una forma práctica y normativa de identidad, es decir, si nos valoramos como seres humanos*. (Korsgaard, 2000: 153).

Tipos de participación

Para fines de comprensión y análisis, podríamos subdividir a la participación ciudadana en tres campos de acción:

Participación Privada

Es la que realizamos a nivel personal, en cuanto a cumplir algunos deberes y responsabilidades, tales como el pago de impuestos, el respeto de las leyes, el contar con un empleo para participar de la vida económica, entre otras. Este tipo de actividades incumben a los aspectos personales de las personas las cuales se llevan a cabo por conveniencia propia y no representan ningún tipo de consideración de orden público.

Participación Social

Es la que realizamos ya sea en nuestro ámbito geográfico o funcional inmediato, en procura de mejorar condiciones de vida para una determinada colectividad. Ejemplo: nuestra participación en Juntas de Vecinos, Sindicatos, Grupos Ecológicos, Sociedad de Padres de Familia, Colegios Profesionales, etc. Involucra aspectos inherentes a la colectividad, aunque por lo general de sus acciones pierde su contenido cuando los resultados no cumplen con las expectativas planeadas. Puede abordar aspectos sustantivos de la sociedad y es en ese momento cuando se despliega de manera importante. La base de la participación social es la correcta ubicación de los fines que pretende alcanzar, ya que representa un aliciente cuando las acciones realizadas logran transformar el contexto social.

Participación Política

Es la que realizamos directamente o a través de nuestros representantes, buscamos los canales institucionales del Estado para lograr decisiones gubernamentales. Se encuentra vinculada a las estructuras de poder, ya que desde ellas se incentiva o se frena. La tendencia de las formas tradicionales de ejercicio del poder conlleva a limitar las formas y mecanismos de participación y sólo se acude a ellos con el propósito de legitimar decisiones previamente concebidas. El vértice activador se refiere a la ciudadanía de donde se desprende que *todo estudio de la ciudadanía contemporánea debe concentrarse en la*

cuestión de los derechos, en particular en los derechos políticos básicos de los ciudadanos. Los derechos políticos aseguran la participación y se asocian a las instituciones de diferentes clases. (Serrano y Bulmer, 1998: 117). Cuando los ciudadanos se deciden a enfrentar la participación política ponen a prueba a las estructuras de autoridad, ya que los gobernantes no tiene parámetros precisos para determinar hasta que grado una sociedad puede integrarse para enfrentar una decisión o una política pública.

Partiendo de una concepción general. Las formas de participación pueden entenderse a partir de *dos grandes tipos: sistémicas y no sistémicas. En el primer caso la relación entre el poder y el ámbito societal está formalizado, sea por un marco jurídico de índole cívica que la legitima o bien por mecanismos de tipo funcional y vertical. En cambio, en la participación de carácter no sistémico los vínculos son de carácter informal por que no tienen ninguna articulación vertebral; más bien son circunstanciales, sometidas al flujo de las coyunturas políticas y económicas. (Pliego: 2000, 217). Encontramos que desde la perspectiva de las reglas del juego formal e informal la participación ciudadana encuentra canales de instrumentalización, por medio de los cuales se ponen en práctica las conductas diversas encaminadas a realizar el proceso formal de toma de decisiones por parte de los individuos. Naturalmente los instrumentos normativizados y reglamentados que aseguren el derecho de participación de las personas se traducen en reglas claras para poder acercar a los individuos a marcos de participación tangibles, es decir, como actuar, cuando y ante que instancias se pueden ejercitar las acciones de participación. La solución a estos cuestionamientos facilita en grado superlativo el proceso instrumental de acciones colectivas.*

De igual forma se delimitan algunos tipos de participación entre las que destacan:

Participación de tipo constitutivo: *Es un proceso construido desde abajo, en términos de la definición de: objetivos, estrategias, políticas, procedimientos y selección de recursos. Los proyectos son originariamente propuestos por la sociedad, o pueden, desde luego, ser ofertas iniciales provenientes de Instituciones o grupos externos. (Ibid: 213). Dentro de la pirámide que estructura los procesos de participación, la de tipo constitutivo adquiere una*

gran relevancia, ya que parte de los planos inferiores, donde se ubican los conglomerados más densos y que se encuentran involucrados directamente con la problemática del grupo humano. En estos grupos de base se ubican las raíces de las posibles formas de participación, las cuales pueden desarrollar todo su potencial si son correctamente canalizadas. Los procesos inherentes a dar cauce normal a conductas de participación social, tiene como consecuencia natural un mayor grado de consenso y efectividad en la direccionalidad del proceso de participación. Un aspecto que no se puede descuidar cuando se intenta establecer un esquema diverso y eficiente es el de saber que tipo de conductas se deben tomar, con un marco de referencia de los fines que se lograrán al momento de presionar en base a acciones y el grado de continuidad de los resultados que se logren obtener. Este tipo de participación tiende a fomentar y organizar, además de dar forma a los eslabones de conductas que de hecho se presentan en una colectividad.

Participación de tipo reproductivo: Donde la sociedad sólo está involucrada en las fases operativas del programa, en la aplicación. No accede de manera sustancial a la definición de los objetivos, estrategias, políticas, procedimientos y selección de recursos que se requieren previamente para desarrollar el programa. Dichas exigencias son más bien propuestas por otros actores, y la población se convierte en destinataria de las decisiones externas. (Ibid: 214). El hecho de limitar el grado de intervención de los sujetos en las etapas que integran la toma de decisiones y la puesta en práctica de una decisión previamente adoptada tiene como consecuencia lógica el desincentivar a las personas en el compromiso de contribuir con su esfuerzo propio, ya que si no se conocen a profundidad las metas, objetivos o propósitos de su intervención resulta intrascendente adquirir la responsabilidad social de compartir los costos que implica el desarrollo de cualquier proyecto que necesariamente debe involucrar a los sectores de la sociedad. Aunque la participación no pueda darse en condiciones de perfecta igualdad requiere de una dosis de representaciones y manifiestos que involucren a un grupo mayor de sujetos en todas las fases del proceso, ya que si esto no logra consolidarse con dificultad podrá estructurarse un conocimiento profundo de las metas o fines sociales.

Participación centrada en la vida cotidiana: Donde el ámbito de acción se concentra en los espacios de vinculación directa entre los individuos. Aquí no hay planteamientos que rebasen el ámbito importante pero estrecho de la vida cotidiana. No hay demandas que afecten a otras entidades más amplias, como serían los municipios, las entidades federativas o las sociedades nacionales. Son así, claramente, organizaciones meramente reivindicativas o de acción reivindicativa. (Ibid: 216). El partir de la cotidianidad es un punto de inicio importante, ya que de ahí es de donde surgen los aspectos más relevantes de la vida diaria. Aunque el entorno no sea lo estimulante, la vida cotidiana arroja continuamente situaciones que ameritan nuestra atención y la realización de acciones para solucionar controversias. El ciudadano involucrado en sus problemas comunes es el punto de arranque para lograr extrapolar ese compromiso a cuestiones de interés grupal, solamente que se requiere el encuadrar las condiciones para hacer posible que los problemas de la vida diaria tengan alternativas de solución cercanas a las personas y que los problemas sociales se estructuren bajo los mismos parámetros que faciliten el involucramiento de cualquiera en su abordaje, tratamiento y solución, existiendo la congruencia con los estímulos externos que hagan factible esa posibilidad de contribuir.

Participación con repercusiones políticas: Entendida como la incidencia en el orden público de una sociedad y no como lucha por el control del poder estatal. En tal situación, partiendo de una organización ubicada en determinados espacios de la vida cotidiana, se establece un intercambio de demandas y negociaciones más amplias que afectan el funcionamiento de las estructuras públicas, en especial la acción del Estado en materia de desarrollo social, político o económico. (Ibid: 217).

Una de las consecuencias más significativas de la política es su inevitable tendencia a la exclusión. El déficit actual de la política se explica por que las decisiones las toman los poderes fácticos para morigerar su arbitrariedad y permitir sólo un mínimo espacio de libertades, soberanía popular y facultades de expresión ciudadana. Uno de los aspectos más descuidados desde la perspectiva política es el involucramiento de la sociedad en las tareas de gobierno, ya que parece ser que mientras más alejadas, desinformadas y descontextualizadas se encuentren las personas eso conviene más al régimen político. Esto

naturalmente es un efecto pernicioso de la dinámica social que no contribuye a la construcción de una ciudadanía participativa e integrada.

Autoayuda y Trabajo Comunitario: *Ha sido la forma de participación más importante y fundamental de los sectores populares urbanos, así como de otros sectores sociales; y a menudo es una de las bases organizativas de todas las demás. Otros tipos de participación muchas veces adquieren consistencia y posibilidad de desarrollo precisamente porque se sustentan con anterioridad en el trabajo colectivo de autoayuda que realizan las comunidades participantes, o al menos un sector importante de ellas. La autoayuda concede privilegio a la atención de los espacios de vivienda y su entorno inmediato. En primer lugar, porque son los espacios sociales donde se definen y satisfacen las necesidades individuales y familiares más importantes; en segundo lugar porque ahí se pueden evaluar de manera muy directa la relación costo-beneficio que entraña. El ámbito social de la autoayuda pertenece entonces a la vida cotidiana; dentro de ella se constituye y dentro de ella se desarrolla. (Ibid: 222).* Dentro de un panorama general podemos decir que los propósitos de la organización colectiva sólo coinciden muy poco con los objetivos de la acción individual, ya que transitan en dos planos diferentes, es por ello que se tiene que establecer la consideración de la autoayuda con el fin de que los objetivos propios y concretos puedan ser asequibles para quienes se los proponen. Mientras no se consoliden las variables que dirijan los objetivos individuales y colectivos no se tendrán las bases firmes para lograr sembrar un efectivo mecanismo de participación y compromiso común.

Autogestión y autonomía: *Es una modalidad de cooperación colectiva de largo plazo, orientada a integrar un proyecto de cambio social basado en la generación de espacios comunitarios y autónomos de atención de demandas. La cooperación colectiva que desarrolla también busca solucionar necesidades comunitarias, pero sus actividades las conciben dentro de un proyecto histórico de cambio social; se trata de generar soluciones sociales de fondo por la vía de la creación de espacios organizativos autónomos, que ellos mismos puedan definir y operar las soluciones. (Ibid: 228).* Naturalmente el procurar soluciones alternativas que vayan enfocadas a la base de los problemas se transforma en una condición necesaria para integrar a las personas a los procesos de toma de decisiones

que favorezcan a las mayorías. Sobre todo cuando los sujetos de forma individual y ejerciendo su independencia tienen la libertad de fijarse sus objetivos y tener las herramientas e instrumentos para lograr esos objetivos. Esto se transforma en un principio básico de participación ciudadana.

Asistencia social institucional en situaciones de emergencia: Este tipo de opción participativa ha sido objeto de críticas recurrentes por su incapacidad para involucrar activamente a la población beneficiaria dentro de sus programas, donde los términos asistencia social y asistencialismo han llegado a ser identificados como sinónimos de inmovilidad y pasividad de la población. Esta crítica a las estrategias asistenciales tiene su fuente en los procedimientos por los cuales se desenvuelven: el origen de los programas (con sus objetivos, políticas y procedimientos de acción, así como su funcionamiento operativo y administrativo) es definido y realizado por individuos o grupos externos a la población beneficiaria; ésta no sólo no se involucra en la definición de los programas, sino tampoco en su administración. (Pliego, 2000: 229). La mayor parte de los ciudadanos de cualquier sociedad no responde de manera racional y directa a las necesidades de participación, misma que requiere individuos interesados, informados y activos en el ejercicio de sus prerrogativas ciudadanas. Cuando esta necesidad de participación se ve permeada por la intervención de instituciones que en lugar de traspolar el eje del proceso de participación, lo secuestran y no lo transmiten adecuadamente al resto del conglomerado, la consecuencia natural es encontrarse frente a adjetivos como la parálisis o suspensión de las acciones de participación grupal. Cabe destacar que la emergencia es un factor de unión que en sociedades tradicionales contribuye a la realización de acciones corresponsables, en muchas ocasiones sin razonamientos previos.

El clientelismo: Es una forma de articulación de la población con las instancias políticas de la sociedad, llámense élites políticas, gobiernos, partidos, movimientos políticos o, en general, Estado. Pero que entraña una intervención muy baja en la definición de los objetivos y estrategias de esas instancias de acción política (a nivel bajo en las posiciones de poder), y se restringe a tramitar la solución de demandas específicas y muy concretas de corto plazo a duración. Es, por tanto, una forma de participación altamente

instrumental porque obedece a procesos coyunturales, y si bien tiene consecuencias políticas, aquellos no se encuentran ordenados dentro de un proceso de desarrollo político de largo plazo. El clientelismo puede interpretarse como una estrategia de manipulación política circunstancial para la obtención de beneficios, pero en un sentido doble: desde la población hacia determinadas élites o grupos políticos, y desde estos hacia la población. (Ibid: 23). Este sistema parte de la ausencia total de regulación del servicio público y se caracteriza por el intercambio de favores, donde las partes que lo utilizan reciben distintas prestaciones enfocadas exclusivamente al ámbito privado y se desligan del aspecto público. Implica la participación de un gran número de personas al esquema del sistema político, aunque los favorecidos solamente resultan ser un número muy reducido, lo que origina que en lugar de ser un integrador termine por transformarse en un vicio del sistema y naturalmente un lastre para la democracia incluyente y participativa. Dentro de él impera la informalidad traducida en reglas que observan cuidadosamente tanto los servidores públicos que la utilizan como los privados que se benefician. Los intercambios clientelares. También requieren de un conocimiento previo del funcionamiento del aparato estatal y de las expectativas que se generan por las transacciones realizadas.

Corporativismo: *Su dinámica y desarrollo no buscan resolver sólo demandas reivindicativas, o establecer una relación meramente instrumental respecto de los gobiernos y partidos o movimientos políticos. Su perspectiva quiere atender demandas reivindicativas dentro de una propuesta global de ordenamiento político y desarrollo social mediante un mecanismo bien definido de integración de las organizaciones sociales en el proyecto de las élites políticas o económicas. Está explícitamente orientado a consolidar y sustentar un determinado orden político en el mediano y largo plazo. (Pliego, 2000: 239).* Una transformación de las relaciones entre gobernantes y gobernados requiere necesariamente ampliar los caminos de participación social buscando construir una sociedad más fuerte, unida, equilibrada, mejor organizada, representada y modernizada sobre todo cuando se trata de grupos organizados y representativos de la sociedad como lo son las corporaciones. En este contexto estas células pueden contribuir al establecimiento de mecanismos efectivos de integración comunitaria cuando su función se destaca por absorber los intereses grupales y enfocarlos al objetivo del bienestar común. De esta forma,

la ampliación de los canales de participación tendría en las corporaciones o asociaciones formales un efectivo instrumento que impulsaría esas acciones sociales.

Movilizaciones sociales: Son estrategias de participación orientadas a resolver demandas colectivas pero mediante la generación de cambios en las estructuras políticas, culturales o económicas. Su objetivo es más bien la política entendida como intervención en la esfera pública de una sociedad, en los ámbitos y escenarios donde se definen las estrategias básicas de atención a las necesidades colectivas, como contribuyentes del cambio social y no sólo como solución a las necesidades puntuales. Su dinámica de desarrollo genera prácticas conflictivas respecto de los ordenamientos sociales establecidos, sean de carácter cultural, político o económico. Entrañan, por tanto, el despliegue de acciones de presión de diversa índole, como pueden ser la realización de marchas, mítines, toma de instalaciones, denuncias públicas nacionales o internacionales, huelgas, conductas alternativas en términos institucionales, etcétera, actividades que no pueden ser integradas funcionalmente en una estructura social establecida, porque siempre acarrearán efectos contestatarios, los cuales no son necesariamente, de carácter innovador, orientados a crear nuevas opciones de organización cultural, política o económica. Podemos encontrar, y no de manera esporádica, procesos de movilización orientados a restituir citaciones alteradas por los modelos sociales vigentes, que buscan defender a la población de agravios, de estilos de vida violentados. (Ibid: 246-247). Cuando un mal afecta a muchos es muy probable que se presente en fenómeno de la movilización social como respuesta a ese contratiempo, aunque esta termine por ser casual y desorganizada, sin rumbo firme. Este movimiento que aglutina a personas con un objetivo de defensa de intereses comunes constituye un impulso significativo para la organización permanente de las personas, sobre todo cuando los resultados de sus acciones iniciales tiene los frutos esperados. La participación ciudadana encuentra en las movilizaciones sociales una veta considerable de fortalecimiento, sobre todo cuando logran mantenerse alejadas del control gubernamental característico de los regímenes autoritarios.

Cogestión de políticas públicas: Cuando la gravedad de los problemas por resolver, la amplitud de la población de que se trata, la cantidad de organizaciones y grupos que

intervienen, la incapacidad gubernamental por resolver el problema por los canales corporativos tradicionales, así como un entorno de opinión pública nacional e internacional favorable para resolver las necesidades sociales presionan para replantear sustancialmente los términos de la relación sociedad civil y gobierno en las tareas de desarrollo social: el gobierno mexicano reconoció de manera pública y abierta, el derecho de participación de organizaciones sociales autónomas. (Pliego, 2000: 254). La coparticipación encaminada desde lo público se traduce en un elemento significativo para lograr establecer el compromiso colectivo sobre todo cuando las directrices marcadas son claras y asequibles para los integrantes de una colectividad.

Conclusiones

La participación ciudadana como aspiración, y mecanismo de transformación de la sociedad, con la que se defienden las más altas aspiraciones de los individuos; aparece en la configuración de la humanidad como un ideal noble pero inalcanzable, ya que el ciudadano común no cuenta con las herramientas jurídicas que permitan construir sus cimientos, y menos aún, con la posibilidad jurídica de asegurar el ejercicio de este Derecho Fundamental para lograr influir en los asuntos públicos que a todos nos interesan.

En diversas comunidades académicas, círculos políticos y en muchas esferas ciudadanas, la participación ciudadana tiene un significado particular y otro general. El particular tiene que ver con el ámbito de competencia del actor o persona; la general va orientada a unificar criterios entre las múltiples y diversas agrupaciones humanas con el objeto de proporcionar un significado a las acciones colectivas que emprenden las personas.

Esto quiere decir que no existe una participación social definitiva e igual para todos, en lo general puede que sí pueda darse en función del ethos democrático, pero en la aplicación, varían los contenidos y se desarrollan las contradicciones y conflictos, algo inherente en toda democracia, con la salvedad que los conflictos no derivan en violencia, sino en construir nuevos acuerdos y consensos para mantener vivo el ideal de la participación ciudadana.

El ethos participativo de cada individuo debe ser inalterable y parte del holograma que identifica su conducta cotidiana y está constituido por los siguientes valores: *Libertad, Justicia, Equidad, Autonomía, Pluralidad, Ciudadanía y Rendición de cuentas.*

Cada uno de estos valores cuenta con un soporte institucional que el gobierno va creando como estructura del Estado, sin embargo la institucionalización no se da de inmediato, puesto que debe ir acompañada de un proceso de legitimación que la ciudadanía va reconociendo y entregando a la estructura estatal de acuerdo a las funciones y eficacia de sus acciones.

Literatura Citada

- Añón, J. M. 2001. **Igualdad, Diferencias y Desigualdades.** México, Distribuciones Fontamara.
- Baño, R. 1997. **Consideraciones acerca de la Participación Ciudadana.** Participación Ciudadana en Políticas Públicas. Santiago de Chile, FLACSO.
- Bombarolo, F. 2003. **Políticas públicas, inclusión social y ciudadanía.** Compilador Klaus Bodemer, Caracas Editorial Nueva Sociedad, Caracas
- Castells, M. 2005. **La era de la información, economía, sociedad y cultura.** Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Cruz, F. y Aguilar, M. J. 2002. **Introducción a la psicología comunitaria.** Madrid, Editorial CCS.
- Cunill, N. 1991. **Participación ciudadana.** Caracas Editorial del CLAD.
- Elster, J. 2001. **La Democracia Deliberativa.** Barcelona. Gedisa Editorial.
- Held, D. 1995. **Between State and Civil Society: Citisenship.** En: Geoff Andrews de. London, Polity Press.
- Kern, L. y Müller, H. P. 2000. **La Justicia: ¿Discurso o Mercado?.** Barcelona, Editorial Gedisa.
- Korsgaard, C. M. 2000. **Las Fuentes de la Normatividad.** México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Marshall, T. H. 1993. **Class, Citizenship and Social Development**. Westport, Greenwood Press.
- Olvera, A. J. 2003. **Sociedad Civil, Esfera Pública y Democratización en América Latina: México**. México, Fondo de Cultura Económica.
- Pereira, G. 2004. **Medios, Capacidades y Justicia Distributiva**. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pérez, L. A. E. 2004. **¿Ciberciudadaní@ o Ciudadaní@.com?**. Barcelona, Editorial Gedisa.
- Pérez, V. V. M. 2002. **Deontología Jurídica**. México. Editorial Oxford.
- Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. 2005. **México, Instituto Federal Electoral**.
- Pliego, C. F. 2000. **Participación comunitaria y cambio social**. México. Plaza y Valdés Editores.
- Sandel, M. 2000. **El Liberalismo y los Límites de la Justicia**. Barcelona. Gedisa Editorial.
- Schauer, F. 2004. **Las reglas en juego**. Barcelona, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Serrano, M y Bulmer, T. V. 1999. **La reconstrucción del Estado**. México, Fondo de Cultura Económica.

Alfonso Páez Álvarez

Doctor en Derecho de la Información y **Comisionado Estatal de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**.